

**INFORME DE COMISARIO DE
CEINCONSA S. A
REFERENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2.015**

CEINCONSA S. A., En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de **CEINCONSA S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración de la Compañía, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2015

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros: La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadoras de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **CEINCONSA S.A.** al 31 de diciembre de 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno Con base en los resultados La Compañía rectifica sus Estados financieros **AÑO 2015 MEDIANTE RESOLUCION DE INTERVENCION N° SCVS.IRM.2018-00489** de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha mantenido los adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos, de esa manera seguir desarrollándose como empresa y seguir generando fuentes de trabajo.

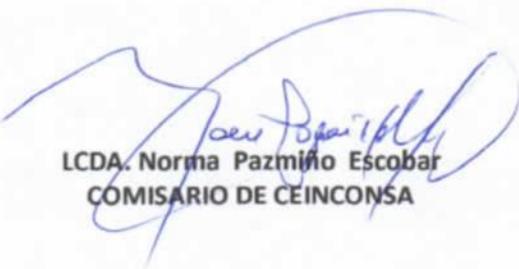
Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2015, la compañía mantuvo a todo su personal de Empleados y trabajadores afiliados a la seguridad social, así mismo manteniéndose al día en cada una de sus obligaciones de pago con el mismo.

En lo concerniente al cumplimiento con las obligaciones de Impuestos: manifiesto que la Compañía dentro del ejercicio económico 2015, informo que al revisar los mismos encontramos que se ha cumplido de manera oportuna con cada una de sus obligaciones de Impuestos, tanto Fiscales, Municipales e Intendencia de Compañías, por consiguiente manifiesto que la misma está al día en cada una de las obligaciones de Impuestos

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías Es importante señalar que, en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Es lo que manifiesto en lo referente al informe del ejercicio económico 2015, y además estoy dispuesto a cualquier inquietud adicional a lo ya antes mencionado.

Atentamente,



LCDA. Norma Pazmiño Escobar
COMISARIO DE CEINCONSA